



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA
NIT: 900806301 - 7



RESOLUCIÓN No. 31 (16 de marzo de 2021)

Por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Política contra el consumo de Alcohol, drogas y tabaco del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI-

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, -IDUVI

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Municipal 056 de 2014, los Acuerdos Directivos N° 01 y 02 de 2014 del Consejo Directivo del IDUVI, y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones. Su objetivo es mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

Que el artículo 1.º del Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados.

Que el artículo 2.2.4.6.5.º del Decreto 1072 de 2015 en cita advierte que todo empleador debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Política contra el consumo de Alcohol, drogas y tabaco, por medio de la cual el

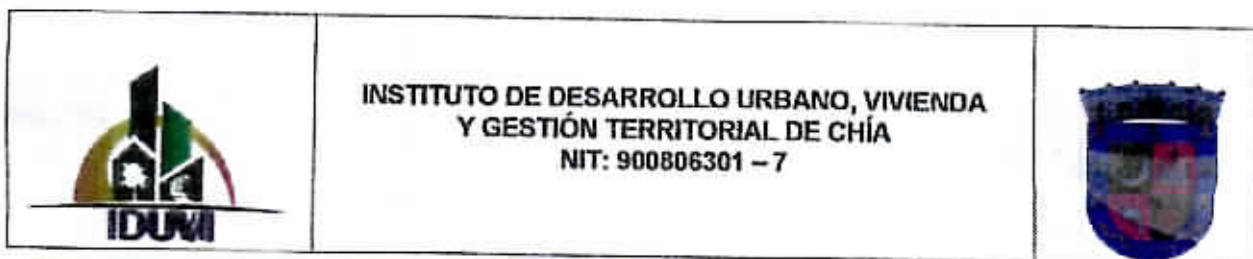


DIRECCIÓN: Calle 12 N° 6 -121
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web:



SC-CER625578





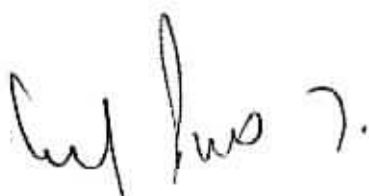
Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI-, declara su compromiso de proteger, mantener y mejorar la salud de sus trabajadores en la ejecución de sus procesos, y de quienes intervienen en los mismos, la cual hace parte integral de la presente resolución y en los términos y condiciones establecidas en la Ley 1562 de 2012 y su Decreto 1072 de 2015 (libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo y la Política contra el consumo de Alcohol, drogas y tabaco, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de su presidente, con el fin que se adopte un plan de divulgación y comunicación. De igual forma, divulgar a todos los niveles de la organización.

ARTÍCULO TERCERO: La Política de Salud y Seguridad en el Trabajo, y la Política contra el consumo de Alcohol, drogas y tabaco, serán revisadas por lo menos una vez al año para su actualización o confirmación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Gerente General

Proyectó: Paula Barrantes Páez – Profesional Universitario SGST- licencia 25-0767
Revisó y aprobó: Jair Robayo – Subgerente Administrativo y Financiero



DIRECCIÓN: Calle 12 N° 6 -121
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER628578



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El **Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI**, dedicado a la gestión inmobiliaria, el desarrollo de las políticas de vivienda, la renovación urbana y ejecución de proyectos; Reafirma su compromiso en prevenir accidentes de trabajo y proteger la salud de todos los funcionarios de la entidad, así como contribuir al bienestar físico y mental de sus empleados contratistas y subcontratistas, contra la acción negativa, que puedan ejercer los diferentes factores de riesgos ocupacionales, es por esto que nos comprometemos a:

- Gestionar los recursos humanos, físicos, financieros y logísticos para el desarrollo, mantenimiento y mejoramiento del SG-SST.
- Identificar los peligros, evaluar – valorar los riesgos y establecer los controles, con el fin de prevenir incidentes – accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Cumplir con la legislación colombiana en materia de riesgos laborales.

El **Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI**, establece que la prevención y control de los riesgos ocupacionales, no es responsabilidad exclusiva del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, si no de cada empleado y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

Dada en Chía (Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.



EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Gerente General

Proyectó: Paula Barrantes Páez – Profesional Universitario SGST- licencia 25-0757
Revisó y aprobó: Jair Robayo – Subgerente Administrativo y Financiero



DIRECCIÓN: Calle 12 N° 6 -121
Teléfono: 8844398 - 8844708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co



SC-CER628578







POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, comprometido con la salud y el bienestar de sus funcionarios, así como en la seguridad de sus operaciones ha decidido implementar y divulgar su política de prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco.

Es responsabilidad de todos los funcionarios del IDUVI, velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.

Se prohíbe el porte y/o consumo de drogas alucinógenas, bebidas alcohólicas o cualquier otra droga prohibida por la legislación colombiana, dentro y fuera de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI en horarios laborales o cuando se esté realizando actividades laborales a nombre de la entidad, de igual manera, se prohíbe a los funcionarios presentarse a laborar bajo los efectos de alguna de las sustancias anteriormente descritas.

El no aplicar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas, así como el normal desempeño de las funciones y/o tareas. De igual forma, su incumplimiento se sancionará teniendo en cuenta la normativa legal vigente y lo relacionado en el reglamento interno de trabajo.

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Gerente General

Proyectó: Paula Barrantes Pérez – Profesional Universitario SGGT- licencia 25-0757
Revisó y aprobó: Jair Robayo – Subgerente Administrativo y Financiero



DIRECCIÓN: Calle 12 N° 6 -121
Teléfono: 8544398 - 8644708
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web:



SC-CER628578



